



Metodología utilizada en el Índice de Secretismo Financiero

Resumen

El Índice de secretismo financiero utiliza una combinación de datos cualitativos y cuantitativos para medir la contribución de cada jurisdicción en el problema mundial del secreto financiero. Los **datos cualitativos**, basados en la legislación, la regulación y la cooperación con los procesos de intercambio de información, así como en otras fuentes de datos verificables, son utilizados para preparar una puntuación del secretismo de cada jurisdicción.

Las jurisdicciones secretas con la puntuación más alta en secretismo son más opacas en las operaciones que amparan, participan menos en el intercambio de información con otras autoridades nacionales y son menos compatibles con las normas internacionales relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales. La falta de transparencia y la falta de voluntad para participar en el intercambio efectivo de información hacen que estas jurisdicciones sean un lugar más atractivo para los flujos financieros ilícitos y para ocultar las actividades delictivas y corruptas.

Los **datos cuantitativos** se utilizan para crear una ponderación de escala global, para cada jurisdicción, de acuerdo con su participación en la actividad de servicios financieros extraterritoriales en el total mundial. Para ello, hemos utilizado los datos disponibles públicamente sobre el comercio de servicios financieros internacionales de cada jurisdicción. Cuando ha sido necesario por falta de datos, hemos seguido la metodología del Fondo Monetario Internacional para extrapolar datos a partir de medidas de acciones para generar las estimaciones de flujo. Las jurisdicciones con mayor ponderación son las que juegan el papel más importante en el mercado de los servicios financieros ofrecidos a los no residentes.

La puntuación en secretismo y la ponderación se combinan con una simple multiplicación para producir un índice de secreto financiero que lista a las jurisdicciones según su grado de secretismo y la magnitud de su comercio de servicios financieros internacionales.

Una jurisdicción con una cuota mayor del mercado de servicios financieros extraterritoriales pero con un grado medio de opacidad, puede tener la misma clasificación general que una jurisdicción más pequeña pero más opaca. Las razones de esto son evidentes: el ranking no sólo refleja cuáles son las jurisdicciones más opacas, sino también la cuestión de escala.

De esta manera, el Índice de secreto financiero da una respuesta a la pregunta: ¿de qué magnitud del daño es responsable cada una de las jurisdicciones opacas?

Jurisdicciones secretas incluidas en el Índice

El Índice 2011 de secretismo financiero cubre 72 jurisdicciones opacas. Esto incluye las 60 jurisdicciones del Índice 2009, que fueron seleccionados en ese momento sobre la base de que habían sido mencionadas en al menos dos listas internacionales, por ejemplo, el FMI, el GAFI, la OCDE, TJN: 2005 (ver aquí para más detalles). En 2011 se han añadido 12 jurisdicciones, ya sea sobre la base de que están entre los 20 principales exportadores mundiales de servicios financieros a clientes no residentes (Canadá, Dinamarca, Alemania, India, Italia, Japón, Corea y España), o porque se sabe que tienen características específicas de una jurisdicción opaca que justifican su inclusión (Botswana, Ghana, Guatemala y San Marino).

Nuestro proceso de selección tiene como objetivo superar las deficiencias de muestreo de la lista negra de la OCDE (2000) y el carácter arbitrario de las listas de negro / gris / blanco publicadas por la OCDE en 2009. Los listados mencionados anteriormente, por ejemplo, excluían a Reino Unido (a pesar de la City de Londres está ampliamente identificada como un actor clave en las finanzas extraterritoriales) y a EE.UU. (donde la transparencia de algunos estados como Delaware, Nevada y Wyoming es ampliamente cuestionada).

¿Cómo se preparan las puntuaciones de secretismo?

El Índice de secretismo financiero utiliza 15 indicadores para producir una puntuación para cada jurisdicción secreta (en la Tabla 1 se resumen los 15 indicadores). Hemos basado el proceso de calificación en datos que sean transparentes y verificables. Los indicadores son evaluados de acuerdo a los datos cualitativos, que se remontan a los documentos fuente, incluidas las leyes, reglamentos, tratados internacionales, sitios web especializados y los informes pertinentes publicados por organizaciones internacionales. Los datos también han sido verificados y evaluados por especialistas con conocimiento de las jurisdicciones seleccionadas.

Table 1: Los 15 indicadores de la puntuación de opacidad	
Nº	Indicadores agrupados por temática
Conocimiento de la titularidad	
1	Secreto bancario: ¿Es de carácter obligatorio?
2	El registro de fundaciones y fideicomisos: ¿Pueden crearse fundaciones y trusts? ¿Hay un registro público de los mismos?
3	Registro de la titularidad de la empresa: ¿Los detalles de la propiedad efectiva de las empresas son declarados y actualizados ante una autoridad competente?
Aspectos fundamentales del Reglamento de la transparencia empresarial	
4	La publicación de detalles de la propiedad de la empresa: ¿Los detalles de la propiedad de la empresa son puestos a disposición del público en Internet a un costo razonable?
5	Disponibilidad de cuentas de la empresa: ¿La jurisdicción requiere que las cuentas de las empresas se presenten a una autoridad pública, y están estas cuentas a disposición del público en Internet a un costo razonable?
6	Informe país por país: ¿se requiere que las empresas que cotizan en la bolsa de valores nacional cumplan con un estándar de presentación de informes país por país?
Eficiencia de la fiscalidad y la regulación financiera	
7	Aptitud para el intercambio de información: ¿Los agentes pagadores son obligados a informar de forma automática de los pagos a no residentes?
8	Eficiencia de la administración tributaria: ¿la administración tributaria hace uso de los identificadores de los contribuyentes?
9	Adopción de medidas para promover la no evasión fiscal: ¿se aplica en la jurisdicción de un sistema de crédito fiscal para la recepción de pagos de intereses y dividendos de los ingresos?
10	Vehículos legales nocivos: ¿la jurisdicción evita las cláusulas de los fideicomisos prohibida por la ley?
Normas Internacionales y Cooperación	
11	Medidas contra el lavado de dinero: evaluado sobre la base del cumplimiento de las normas del GAFI

12	Disposiciones para el intercambio automático de información: ¿participa la jurisdicción en las disposiciones de la directiva de la AIE sobre fiscalidad del ahorro de la UE, u ofrece una alternativa de retención de impuestos?
13	Disposición de un tratado bilateral de intercambio de información: ¿a cuántos acuerdos sobre doble imposición y sobre intercambio de información fiscal se ha llegado?
14	Compromiso con los tratados internacionales.
15	Cooperación judicial internacional: recomendaciones 36, 37, 38, 39 y 40 del GAFI, relativas a la asistencia judicial recíproca y otras formas de cooperación

Otorgamiento de créditos de Transparencia

El crédito se otorga cuando existe evidencia de que la jurisdicción en cuestión es transparente y / o cumple con los estándares aceptables para la cooperación internacional. Así, por ejemplo, una jurisdicción que no protege el secreto bancario por ley (el primer indicador en la Tabla 1) recibe créditos de transparencia. Los créditos de transparencia tienen un potencial entre cero y 100. Cero significa que la jurisdicción secreta no ha obtenido créditos en ninguno de los 15 indicadores. 100 créditos de transparencia significan que la jurisdicción ha sido evaluada como totalmente transparente y comprometida en el intercambio de información y cooperación internacional en los 15 indicadores (y por lo tanto ya no sería evaluado como una jurisdicción secreta).

Una vez que los resultados se han calculado (100 menos los créditos de transparencia otorgados), los resultados son aritméticamente multiplicados al cubo con el fin de subrayar con mayor énfasis las diferencias en materia de transparencia entre las distintas jurisdicciones. Este mayor énfasis es importante, si tenemos en cuenta que pequeñas diferencias en el secretismo pueden implicar manejar grandes volúmenes de flujos financieros ilícitos.

¿Cómo se preparan una ponderación de escala global?

Para clasificar las jurisdicciones secretas de acuerdo tanto con el secretismo como con su importancia relativa en los mercados financieros globales, se han creado ponderaciones a escala global. Así se mide a cada jurisdicción de acuerdo con su participación en el mercado mundial de servicios financieros extraterritoriales proporcionados a clientes no residentes. El peso a escala mundial se basa en información disponible al público sobre el comercio de servicios financieros internacionales de cada jurisdicción. Cuando ha sido necesario por falta

de datos, seguimos la metodología del FMI para extrapolar a partir de medidas de acciones para generar las estimaciones de flujo. Esto nos permite crear un ranking de importancia de las jurisdicciones en el total del comercio mundial de servicios financieros. Cuando esto se combina posteriormente con las puntuaciones del secretismo, se crea un ranking de la contribución de cada jurisdicción al problema mundial del secretismo financiero: este ranking es el Índice de secreto financiero.

Consecuencias e implicaciones

Las jurisdicciones secretas crean un entorno propicio que estimula y facilita los flujos financieros ilícitos y la evasión de impuestos. Los organismos internacionales han hecho algunos avances en la lucha contra este entorno favorable, por ejemplo mediante la introducción de cláusulas en los tratados de intercambio de información que pasan por encima de las leyes nacionales sobre el secreto bancario. También se ha tratado de persuadir a las jurisdicciones secretas a firmar acuerdos bilaterales sobre intercambio de información, aunque el umbral mínimo establecido por la OCDE en 2009 se fijó en un nivel inaceptablemente bajo y los acuerdos se basan en un modelo de intercambio “a petición”, que resulta ineficaz. Sin embargo, poco o ningún progreso se ha hecho para hacer frente a otras formas de secreto financiero y legal. Fundaciones y fideicomisos, por ejemplo, son utilizados ampliamente en la creación de complejas estructuras de propiedad para fines de evasión fiscal. Del mismo modo, las empresas extranjeras son ampliamente utilizadas para evitar la divulgación sobre titularidad de la propiedad, y muchas jurisdicciones secretas no requieren a las empresas extranjeras un registro anual con la información contable sobre sus actividades. Esto explica por qué el índice de secreto financiero selecciona una variedad de indicadores clave para poner de relieve las diferentes formas en que las prácticas abusivas son facilitadas por las jurisdicciones secretas.

El Índice de secretismo financiero tiene por objeto poner de relieve cómo las jurisdicciones secretas menoscaban la transparencia en los mercados financieros globales. Esperamos que el ranking de jurisdicciones secretas, basado tanto en la escala como en la opacidad tendrá un efecto vergonzante sobre las mismas. Los centros financieros se basan sustancialmente en su reputación, que podría verse afectada por una alta puntuación en secretismo. Esperemos que esto sirva de estímulo para promover reformas.

El proceso de otorgamiento de créditos en base a buenas prácticas de transparencia tiene por objeto promover en las jurisdicciones opacas una mayor transparencia. Las jurisdicciones con una puntuación alta en secretismo pueden mejorar su posición general eliminando las barreras a la transparencia, por ejemplo, aboliendo la legislación que ampare el secreto bancario, o exigiendo la divulgación de la titularidad de las empresas. El Índice de secreto financiero será revisado y publicado cada dos años, y los créditos de transparencia otorgados en cada caso verificarán los avances hacia una mayor transparencia.

Las evaluaciones detalladas que apoyan el índice, así como los procedimientos adoptados para la recolección y evaluación de los datos, también pretenden ser un recurso valioso para las agencias reguladoras en todo el mundo. Como resultado, los reguladores podrán decidir más fácilmente cuando es apropiado tomar medidas defensivas contra jurisdicciones secretas, y

qué medidas podrían ser más eficaces. Los clientes legítimos de los servicios financieros se verán animados a trasladarse a los centros con mayor transparencia, dejando a los menos transparentes vulnerables a la pérdida de negocio y las posibles medidas en su contra. Si bien reconocemos que las personas interesadas en los flujos ilícitos en jurisdicciones secretas también pueden utilizar esta clasificación para identificar los lugares más adecuados a sus necesidades fraudulentas, también esperamos que esto lleve a una mayor presión por parte de la comunidad internacional para reparar las grietas en la arquitectura financiera mundial.